Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190013800

En atención a las solicitudes que anteceden, será del caso requerir por última vez a la abogada MARIA CAMILA RANGEL para que dentro del término de cinco (5) días, **manifieste si acepta o no el cargo de Curador ad Litem** para el cual fue designada dentro del presente asunto, en tanto que en el correo del 7 de octubre se limitó a señalar que envió respuesta a la comunicación recibida sin que primero, precisara si acepta o no el cargo, y segundo, tampoco remitió ningún otro documento adjunto que dé cuenta de lo requerido frente a su actuar en el sub judice.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf8d9847008e5e8f4cd03592fbf9cd03987a8e2c36bf3d875b50714851e7760**
Documento generado en 11/01/2022 03:23:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica